



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 130, fecha: jueves, 11 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS
DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES
DE INTERÉS MUNICIPAL PARA 2019

1812

CODIGO BDNS: 465059.

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3. b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), en la sede electrónica del Ayuntamiento: <http://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es> y en la página web: www.aytocabanillas.org

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y entidades que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Cabanillas del Campo y en los demás registros que proceda, que dispongan y acrediten un mínimo aparato organizativo que garantice la consecución de los objetivos para los que se conceda la ayuda.

Segundo. Finalidad.

Realización de actividades durante el ejercicio 2019 objeto de esta convocatoria:



- Actividades de interés social dirigidas a las áreas de juventud, de mujer y mayores.
- Actividades de promoción del deporte de base municipal.
- Actividades que fomenten el conocimiento del entorno natural.
- Actividades comunitarias que promocionen las fiestas de Cabanillas del Campo.
- Actividades de promoción de la cultura propia del municipio.
- Cualquier iniciativa que produzca un bien en el interés general del municipio.

Tercero. Bases Reguladoras.

Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno el 11 de febrero de 2004:

<http://www.aytocabanillasdelcampo.com/index.php/administracion/normativa/ordenas-generales> , las bases específicas de esta convocatoria:

<http://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es> y en la página web: www.aytocabanillas.org

Cuarto. Importe.

El crédito asignado a esta convocatoria será con cargo a las aplicaciones presupuestarias 924.480 y 338.480 del vigente presupuesto para el ejercicio 2019, cuyo importe asciende a 46.800 € y 29.700 € respectivamente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Cabanillas del Campo, a 5 de julio de 2019. El Alcalde, José García Salinas